Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00640/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMC/DGBS/0643/2020 de fecha 24 de agosto de 2020, signado por el C. Juan José Sánchez González, Director General de Bienestar Social en la Alcaldía de Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/3871/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención al folio: 5392/4077
C. Juan José Sánchez González, Director General de Bienestar Social en la Alcaldía de Magdalena Contreras.

LPML

1169

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

31 AGO. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: 12:25

LA MAGDALENA CONTRERAS
ALCALDÍA 2018 - 2021

2020 LEONA VICARIO

OFICIALÍA DE PARTES
LA MAGDALENA CONTRERAS ALCALDÍA 2018 - 2021
27 AGO. 2020
SALIDA
ANEXOS:

ALCALDÍA DE LA MAGDALENA CONTRERAS
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2020
No.de Oficio: AMC/DGBS/ 0643 /2020
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE

En atención al similar **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/260.5/2019** de fecha 8 de mayo de 2019, a través del cual se hace de conocimiento a esta Alcaldía el Punto de Acuerdo emitido por la Diputada Leticia Estrada Hernández, firmado por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura que a la letra dice:

Primero.- Se solicita de manera respetuosa al Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF CDMX), y a las Dieciséis Alcaldías, así como a los entes corresponsables, para que rindan un informe actualizado, detallado y puntualizado de las acciones, avances y resultados del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e integrantes de las Poblaciones Callejeras de la Ciudad de México.

Sobre el particular informo a usted que, de acuerdo al Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México, publicado en junio de 2016, en el que establece el esquema interinstitucional en tres fases, se han atendido en fase 2 de intervención, 4 casos de personas en situación de calle en lo que va del año 2020 y fueron atendidas 4 en 2019, brindándoles el servicio de albergue familiar para su canalización y posterior integración social.

Cabe señalar que las solitudes dirigidas por la ciudadanía a esta Alcaldía para atender a las personas en situación de calle, fueron atendidas de manera conjunta con la Dirección General de Bienestar Social, la Subdirección de Servicios Médicos y la Dirección de Protección Civil.

Av. Camino Real de Contreras No. 27
Colonia La Concepción, alcaldía La Magdalena Contreras
C.P. 10830, tel. 5449 6000 ext. 1258

Si bien, en el caso de la Alcaldía de la Magdalena Contreras la población en situación de calle es reducida, 31 personas fueron reportadas por el Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI 2010), reconocemos que el énfasis principal de actuación se encuentra en la fase 1 de prevención para las personas en riesgo de vivir en calle y, por otro lado, el proceso de integración social, actuando en todo momento en respeto y promoción de los derechos humanos.

En ese sentido, se encuentra trabajando una capacitación para el personal de la Alcaldía que se encuentran participando en el esquema de acción.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL

JUAN JOSÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ

C.c.p.- Patricia Jimena Ortiz Couturier, Alcaldesa de la Magdalena Contreras.

JJSG/mmr

Av. Camino Real de Contreras No. 27
Colonia La Concepción, alcaldía La Magdalena Contreras
C.P. 10830, tel. 5449 6000 ext. 1258